

COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE ACTOS DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS Y OTROS ACTOS DEL GOBIERNO, EN LO RELATIVO AL NOMBRAMIENTO Y DENUNCIAS SOBRE LA CONDUCTA DE JUECES Y EMPLEADOS JUDICIALES DE LA REGIÓN DE O' HIGGINS.

PERÍODO LEGISLATIVO 2018 – 2022. 367ª LEGISLATURA.

ACTA DE LA SESIÓN N°6, CELEBRADA EL LUNES 17 DE JUNIO DE 2019, DE 11.02 a 12.30 HORAS.

I.- PRESIDENCIA

Presidió la sesión la diputada Alejandra Sepúlveda Orbenes.

Actuó como Secretario de la Comisión el señor Patricio Velásquez Weisse, y como abogado ayudante la señora Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asisten los (as) diputados (as) señores (as) Ramon Barros; María Loreto Carvajal; Marcelo Díaz; Gonzalo Fuenzalida; Marcos Ilabaca; Issa Kort; Javier Macaya; Ximena Ossandón; Diego Schalper; Raúl Soto, y Pablo Vidal.

Asisten también la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, señora María Eugenia Manaud Tapia, y en representación del Ministerio Público, el fiscal de la Región Metropolitana Sur, señor Héctor Barros Vásquez; el fiscal adjunto, señor Christian Toledo Álvarez, y el jefe de la División Judicial, señor Héctor Mery.

III.- CUENTA

1.-Correo electrónico por el cual se confirma la asistencia de:

- Sra. María Eugenia Manaud Tapia, Presidenta Consejo Defensa del Estado.

2.- Correo electrónico por el cual se presenta la excusa por no poder asistir a la sesión de hoy por parte del señor Fiscal Nacional del Ministerio Público, don Jorge Abbott Asisten en su representación:

- Sr. Héctor Barros Vásquez, Fiscal Regional Metropolitano Sur.
- Sr. Christian Toledo Álvarez, Fiscal adjunto.

3.- Informe de la BCN, referido a Historia de la Ley por Artículo, Artículo 32 numeral 13° de la Constitución Política de la República.

4.- Excusa de la diputada señora Carmen Hertz, quien no puede asistir a esta sesión por los motivos que indica.

IV.- ACUERDOS

Se oficia al Ministerio Público para que envíe su reglamento en materia comunicacional, en especial con los medios de comunicación.



PATRICIO VELÁSQUEZ WEISSE
Abogado Secretario de la Comisión

La versión taquigráfica de la sesión es la siguiente:

TEXTO DEL DEBATE

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión anterior se declara aprobada.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **VELÁSQUEZ** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra sobre puntos varios.

Ofrezco la palabra.

Damos la bienvenida a la señora María Eugenia Manaud Tapia, presidenta del Consejo de Defensa del Estado y a su equipo asesor.

Agradecemos su presencia.

Asimismo, damos la bienvenida a los representantes del Ministerio Público, don Héctor Barros Vásquez, fiscal de la Región Metropolitana Sur y don Christian Toledo Álvarez, fiscal adjunto.

Tiene la palabra el fiscal de la Región Metropolitana Sur, Héctor Barros Vásquez.

El señor **BARROS**, don Héctor (fiscal de la Región Metropolitana Sur).- Señora Presidenta, solo para efectos de contextualizar, quiero indicar que la información que entregaremos es bastante reducida, toda vez que de acuerdo al

REDACCIÓN DE SESIONES

Código Procesal Penal existe reserva sobre los antecedentes de la investigación respecto de terceros.

En primer lugar, indicar que la Fiscalía Metropolitana Sur tiene asignada dos causas referidas a la materia por la cual hemos sido citados.

La primera, es la causa RUC N°1801033087-0, referida a los nombramientos ilegales y la segunda es la causa RUC N°1801117303-5, referida al caso por tráfico de influencias.

Cabe señalar que estamos abocados, principalmente, a la segunda causa, en donde el ministro señor Emilio Elgueta Torres está formalizado desde el 26 de abril del presente año por los delitos de tráfico de influencias. Tenemos un plazo de investigación de seis meses, por tanto la investigación todavía está con diligencias pendientes. Y en el caso de los nombramientos ilegales, está referida al ministro de la Corte de Apelaciones don Marcelo Vásquez Fernández y a su hija doña Carla Vásquez, quienes son los principales investigados y posibles formalizados si es que el mérito de los antecedentes así lo arrojaran.

Por lo tanto, las diligencias que se están realizando dicen relación con una serie de declaraciones, peritajes referentes a alguna evidencia que se ha levantado, revisión de la evidencia, para determinar si serán formalizados por algún otro delito.

Respecto del ministro Elgueta, tenemos fijada una audiencia para el 19 de julio, a los efectos de la reformalización, donde se agregarán cargos nuevos.

Es cuanto puedo informar, señora Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO**.- Señora Presidenta, primero saludar al Consejo de Defensa del Estado, a su presidenta y al fiscal de la Región Metropolitana Sur, señor Barros.

La connotación ha sido tan grande que quisiera preguntarles qué piensan del informe que ha llevado al Pleno la ministra Rosa María Maggi, quien hizo una investigación al interior del Poder Judicial, y todos sabemos que nadie se puede pronunciar, porque recién este viernes se va resolver, en definitiva, la apertura del cuaderno de remoción.

REDACCIÓN DE SESIONES

Pero desde el punto de vista de la arista que inició la Fiscalía de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, muy lapidaria en un momento inicial, se dio a conocer una lista de abogados litigantes de la plaza que estarían siendo investigados por tener relaciones de favoritismo o que eventualmente habrían interferido en algunas causas judiciales de distinta naturaleza con algunos de los jueces involucrados. Eso por una parte.

Por otra, entendiendo que al interior de la Fiscalía de O'Higgins se ha producido un cisma en la relación de dos fiscales que aparecían como una dupla de trabajo bastante armónica, porque llevaban adelante una tarea investigativa fuerte y con casos emblemáticos, como el de los sacerdotes en la Región de O'Higgins o el caso de la Compañía General de Electricidad y otros más que eran de mucha connotación, y más allá de la polémica generada por ellos, que está siendo evaluada al interior de la fiscalía en una arista penal y en una arista administrativa, en el caso exclusivo de los jueces, me llama la atención cómo partió la denuncia de la Fiscalía de O'Higgins respecto de los jueces y de los abogados que aparecen litigando con cierta connivencia o tratos que eran impropios, aparentemente.

Por otro lado, me llama la atención que en el informe de la ministra Maggi, en cuanto a las diversas personas que estaban dentro del Poder Judicial sindicadas con roles de cierto favoritismo o clientelismo o exceso de poder -como se señaló explícitamente respecto de un parlamentario-, no hubiera elementos que se compatibilizaran con la energía que colocó la fiscalía respecto de una red, de una trama más amplia de relaciones que muchas veces eran impropias.

Entonces, usted que lleva este proceso, que ha mirado todo lo que ha sucedido, ¿cuál es su impresión jurídica desde el punto de vista del Ministerio Público? ¿Actuaron solos los jueces? ¿Hubo relaciones de intereses, más allá del doctor Arenas, más allá de la narcotraficante que aparece favorecida, eventualmente, en una especie de soborno o cohecho?

¿Hubo una constelación de redes, como se presuponía inicialmente con una influencia política también de protección que permitía desarrollar libremente ciertas

acciones, ciertas conexiones, ciertas peticiones en los nombramientos que pudieran albergar, de alguna manera, un poder dentro de un poder, una especie de enclave dentro del Poder Judicial de O'Higgins? Porque se entendería poco que estos jueces actuaran solos, sin conexiones con otros, sin respaldos políticos.

¿Cuál es la imagen que usted tiene de estos hechos, sin entrar... porque no vamos a interferir nunca con la acción propia de la investigación, en relación con quienes acompañaron, coadyuvaron, protegieron o dejaron a la vista y permitieron que sucedieran estas irregularidades que están en la investigación?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, uno entiende que la fiscalía debe abstenerse, incluso de emitir opiniones respecto del proceso investigativo, pero quiero saber si este proceso de investigación está acompañado por el secreto, es decir, si el proceso es secreto o no, y si no lo fuera, me gustaría poder ver el cuaderno de investigación. En tal virtud, quiero saber si la comisión tiene facultades para pedir copia de dicho cuaderno.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, de las palabras del diputado Juan Luis Castro colijo que la pregunta que uno debiese hacer es si existe una red, una estructura para sustentar este tipo de situaciones que se están investigando, además, considerando que el caso no ha sido zanjado ni administrativa ni judicialmente.

Como comisión investigadora, debemos determinar hasta qué punto podemos llegar a dilucidar si hubo alcance o no, porque nos pueden decir que estamos en proceso de investigación y, además, usted hace una presentación como de Ministerio Público ante un tribunal y el tribunal es el que determina finalmente si hay culpabilidad o no, si hay responsabilidad o no.

Entonces, tomando el planteamiento de diputado Juan Luis Castro, quiero saber si, a juicio de ustedes, y eso si que es lógico plantear cuál es la teoría de la fiscalía para poder

presentar alguna red exclusivamente desarrollada para estos fines.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, no quiero repetir las preguntas que ya se han hecho, así que simplemente quiero manifestar, y usted estará de acuerdo, que una de las gracias de la reforma procesal penal fue separar la investigación del juez que resolvía la causa penal, a fin de hacerla más objetiva, más ecuánime para las partes, de acuerdo con el principio de objetividad.

Entonces, al menos yo creo que esta comisión no solo debe circunscribirse al caso de los jueces de Rancagua, sino también darse la oportunidad de reflexionar sobre ciertas modificaciones legales y administrativas que permitan resguardar de mejor manera ese principio, que es tan importante para el futuro no solo del Ministerio Público, sino de la justicia en general.

Digo lo anterior, porque me encantaría escuchar su opinión, entendiendo la dificultad de la situación que nos convoca, sobre cuáles prácticas instaladas en la dinámica investigativa o de la instalación del Ministerio Público pudo haber colaborado para lo que se configuró.

Por ejemplo, he sido insistente durante las sesiones, a riesgo de ser majadero, en que debemos regular de mejor manera la interacción que se da entre el mundo político y el mundo del Poder Judicial, y también el mundo del Ministerio Público.

Franco, me cuesta entender las audiencias entre un parlamentario y un miembro del Ministerio Público. No veo qué medio de interacción recíproca daría pie para una audiencia privada y, obviamente, en los tiempos que corren, da para pensar que esa audiencia privada busca influir en alguna investigación en particular.

Por lo tanto, pensando en modificaciones legales que puedan colaborar en ese sentido, ¿qué opinión tienen ustedes o cómo es la relación del Ministerio Público con el mundo político y cómo lo resguardamos adecuadamente?

En segundo término, respecto de la relación con los medios de comunicación, soy de los que creen que debemos regular de

mejor manera la materia, porque no es posible que los expedientes estén a vista y paciencia en los cuerpos de reportaje los fines de semana. La verdad es que me cuesta entender por qué; se ha hecho normal, pero no es normal; o sea, si uno mira el país que quiera, relativamente referente, no es normal que los expedientes judiciales sean de uso y conocimiento de programas periodísticos. Entonces, ¿cómo vamos a regular esto? Porque hemos normalizado una práctica, que afecta, francamente, el derecho a defensa y, a veces, tendencia la investigación al punto de que aquel que se quiere oponer, tiene a todo el medio de comunicación y a la opinión pública en contra, lo que debilita la presunción de inocencia.

Tercero, ¿cómo podemos regular mejor? Porque el Código Procesal Penal hace referencias bastantes generales respecto de los mecanismos que tiene el Ministerio público para investigar, con y sin autorización del juzgado de garantía. ¿Es razonable que un fiscal utilice lentes con una cámara para espionaje? ¿Cómo podemos regular mejor qué mecanismos son razonables y cuáles no lo son en el contexto de una investigación?

Entiendo que ustedes investigan con mucho celo, pero no sé si tanto. Entonces, quiero saber qué opinión tienen al respecto, a fin de mejorar la legislación en esa dirección.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, por su intermedio, quiero agradecer a don Héctor. No alcancé a escuchar su intervención, porque tuve que salir un momento.

Sin embargo, quiero aprovechar que están presentes en representación de la fiscalía, del Ministerio Público, porque creo que todos podemos concordar en que, a raíz de los hechos que nos llaman a la creación y al trabajo de esta comisión investigadora, se ha generado una crisis institucional importante a nivel regional, en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins, de la cual varios de nosotros formamos parte, pero también a nivel nacional.

Estoy cierto que esa crisis es mucho más profunda y más importante que simplemente solucionar el problema de las

audiencias, por ejemplo, cuándo se reúnen, de qué manera, bajo qué tipo de regulación.

Son crisis que son mucho más profundas y que van desde los sistemas de nombramiento, tanto de los jueces como de los fiscales, a las relaciones de confianza que muchas veces se dan entre los jueces, los fiscales y personas del mundo político.

Por lo tanto, desde la perspectiva de ustedes, ¿cuál es el límite en esa relación que se tiene que dar? ¿Cuál es la experiencia comparada? ¿Por qué en nuestro sistema ha estado fallando esa relación? ¿Por qué, muchas veces, respecto de las intervenciones del mundo político, particularmente en el germen del nombramiento de determinados cargos del servicio público, esa relación se mantiene en el tiempo, perdura y se va profundizando y consolidando?

Creo que esa relación es peligrosa desde el punto de vista de la independencia y la autonomía que órganos como el Poder Judicial o el Ministerio Público deben tener en el ejercicio de sus funciones.

Asimismo, le pediría que hiciera una autocrítica, o una revisión crítica, una mirada crítica de lo que pasó y del estado actual de las fiscalías, particularmente de la fiscalía regional de O'Higgins, que ha sido el epicentro del conflicto, toda vez que un fiscal regional y un fiscal adjunto han estado públicamente impugnándose sus posiciones.

¿Cuál es la situación actual, a raíz de la crisis generada en la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins? ¿La situación se ha ido estabilizando, de qué manera se está resolviendo, se está abordando?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, por su intermedio, solo me quedó una duda que plantear al señor fiscal. Desde el punto de vista de su experiencia como fiscal, por lo tanto, desde la mirada del Ministerio Público, ¿cuál cree él que son las dificultades que enfrenta la fiscalía regional de O'Higgins? Porque finalmente, como el diputado Raúl Soto planteó, este es un tema circunscrito a la realidad regional, pero que ha sido de impacto nacional.

Por lo tanto, quiero saber, de acuerdo con su mirada, de acuerdo con su experiencia, si ha habido dificultades serias por parte del Ministerio Público para trabajar hacia los tribunales; o sea, si hubo trabas, facilidades, persecuciones. ¿Cómo fue o cómo cree usted que es la relación desde la fiscalía regional con los tribunales o con la Corte de Rancagua?

¿Por qué planteo lo anterior? Porque si ha tenido tanto impacto y ha sido de trascendencia nacional, podríamos estar enfrentados a situaciones parecidas en otras regiones, pero que no son conocidas aún.

Por lo tanto, quiero saber si esto está circunscrito exclusivamente a la Región de O'Higgins o puede ser algo mucho más general.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- En relación con lo que está pasando en la región, como bien manifestaron los diputados Issa Kort y Raúl Soto, la mayoría de quienes estamos presentes en esta Sala somos de la región, por lo tanto, sabemos lo que está ocurriendo día a día; además, tenemos la sensación de no saber quién imparte justicia sobre lo que hoy está ocurriendo con la corte de apelaciones y cómo y qué se está investigando. O sea, ya era lento y complejo dentro la "normalidad", pero imagínense cómo está la región en ese sentido.

Me gustaría saber lo que tiene que ver con la custodia de las especies. ¿Es normal lo que ocurrió con el fiscal Moya? ¿Es normal que un fiscal rompa la línea de custodia? ¿Cuál fue la razón de aquello? Quiero conectarlo con una denuncia que recibió la seremi de Justicia de la región y también la comisión, en términos de que se iba a destruir parte de la evidencia, sobre todo de las grabaciones que se tenían. ¿Esto ocurre porque el fiscal quiso proteger? ¿Qué pasa con el trabajo que los fiscales se llevan a la casa y que es de preocupación en términos de las pruebas que se necesitan?

Nos preocupa y me sumo a lo que dice relación con el diagnóstico de la situación de la Fiscalía regional. Me gustaría saber qué sucede con las medidas cautelares. Uno puede preguntarse qué está pasando con la querrela ante esta situación y si hay o habrá una querrela de capítulos, porque una de las complicaciones es la finalidad de eso, es decir,

por qué no se han solicitado medidas cautelares. Nos preocupa que frente a esta investigación, donde hay una trama tan importante de actores, existe una relación de "amistad". ¿Qué ocurre con las medidas cautelares que, si no se aplican, incluso pueden complicar la investigación?

¿Usted sabe qué ocurrió con el senador Letelier? Por eso nos interesaba mucho tener a su jefe en esa reunión privada, en la cual se manifiesta la preocupación por la fiscalía de Rancagua. Quiero saber si dentro de los antecedentes, porque supongo que también será parte de la investigación que ustedes van a realizar, estaba la arista política que planteó el diputado Schalper. ¿Qué ocurrió en esa conversación privada? Lo pregunto, porque nadie sabe cuáles fueron los planteamientos específicos en dicha reunión.

Tiene la palabra el diputado Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, agradezco la presencia del fiscal Barros, que entiendo viene en reemplazo del fiscal nacional.

El día de la Cuenta Pública pude conversar con el fiscal, a quien le advertí que no le iba a pedir ninguna audiencia para que no se prestara para malos entendidos. Mi pregunta se relaciona más con un tema de diseño institucional.

Algunos diputados presentes en la Sala -creo que Raúl, Gonzalo y no sé quien más- hemos presentado un proyecto para cambiar los mecanismos de designación de los fiscales, creando algo similar al Consejo de la Magistratura que existe en varios países de Europa. En realidad, su origen es europeo, pero también hay en algunos países de América Latina con desiguales resultados. También para radicar las facultades disciplinarias, las sanciones y calificaciones, porque esto se encuentra radicado en el propio Ministerio Público. Ha sido frecuente ver conflictos entre el fiscal nacional y los fiscales regionales, además que el fiscal regional investigue a otros fiscales. Pero también -y se lo pregunto con toda franqueza- hay algo que se había advertido a propósito del caso "Mani Pulite" y ahora a propósito del caso del juez Sergio Moro, en Brasil, cual es el rol de los medios de comunicación en la actuación de los fiscales.

Entonces, la pregunta es si en algún momento el Ministerio Público tenía vocerías, que eran las comunicaciones de sus

opiniones a los medios de comunicación. Claramente, el proceso penal es público, pero lo que se definió como público es la actuación dentro de los distintos momentos procesales del juicio penal. Pero eso ha derivado en una enorme locuacidad de los fiscales. Por ejemplo -creo que lo dije en una sesión de la comisión-, me llamó profundamente la atención una aparición del fiscal Moya en un canal de televisión respecto de un juicio en particular que no recuerdo cuál era, sobre todo porque los fiscales deben regirse por el principio de objetividad. Es decir, deben ponderar aquellas cosas que inculpan al imputado, como aquellas que lo benefician. En cambio, si un fiscal dice "mire, tengo todas estas causas", cómo se hace cargo de los elementos que puedan aparecer como de beneficio al imputado.

Entonces, desde el punto de vista institucional -segunda variable-, pareciera ser que el fiscal nacional no tiene poder. Tengo la mejor de las opiniones del fiscal Jorge Abbott desde antes de que fuera fiscal y la sigo teniendo. Creo que muchas de las cuestiones que se le imputan obedecen a un diseño institucional, porque es una suerte de jefe de servicio con atribuciones muy menguadas. Por eso hemos visto este episodio que ha dañado gravemente -me hago cargo de eso- no la credibilidad, sino la imagen del Ministerio Público. Leí el reportaje que salió ayer. Imagino a un fiscal con unos lentes y una cámara, lo que me recuerda a la serie de televisión del "super agente 86". Más allá de lo risible es tremendamente grave, porque la sensación que nos queda es que puede haber interceptaciones telefónicas sin autorización judicial. Por ejemplo, algunos dicen -lo quiero decir con franqueza, porque estamos investigando- que se cuelan las llamadas telefónicas de otros investigados en causas de narcotráfico y que los jueces suelen conceder con frecuencia. No sé si es verdad o no, pero es uno de los rumores que circulan. La cosa es que se meten varios teléfonos y se pincha.

¿La práctica de andar con lentes con cámara es única y exclusiva del fiscal Moya? ¿Ha habido otros episodios similares? ¿Cómo sabemos que hay un control respecto de la actuación institucional de los fiscales? Entiendo que el

fiscal nacional no tiene atribuciones para este tipo de medidas.

¿Ustedes consideran que sería razonable que así como se va a cambiar el procedimiento de designación de jueces -tengo profundas diferencias con la propuesta del Ejecutivo, pero creo que es una oportunidad para discutir una reforma más de fondo-, también habría que hacer algo parecido en materia del Ministerio Público?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- Señora Presidenta, se me olvidó acotar lo siguiente.

El instructivo de 2014, de la Fiscalía Nacional a las fiscalías regionales, sobre casos de corrupción, les otorga dos momentos para actuar al cierre: vía querrela de capítulos o durante la investigación en acciones cautelares. Si hay una querrela de capítulos, que fue lo que insinuó el fiscal Moya en su momento cuando partió esto, ¿ante qué corte la presentaría, dado que la propia de Rancagua está interdicta desde ese punto de vista? ¿Cuál es el proceso que ustedes van a seguir?

Hago el alcance porque esto partió con un ímpetu determinado, pero después se notó una suerte de desaceleración en la acción del Ministerio Público respecto de las causas que ya estaban enunciadas sobre la red más amplia -no solo los tres jueces- y otros que estaban involucrados.

¿Cuál es el instrumento que usarán ustedes de acuerdo con los sistemas de persecución del delito de corrupción dentro de la Fiscalía para este efecto?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Raúl Soto.

El señor **SOTO** (don Raúl).- Señora Presidenta, me dirijo por su intermedio al señor Héctor Barros.

Complementaré mi pregunta anterior de manera más clara y concreta. En el contexto de este caso, que involucra a la Fiscalía Regional de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y a varios fiscales, donde por diversas causas y vinculaciones se han visto involucrados distintos personajes políticos, de uno y de otro lado, parece ser que

existe allí una pugna de poder político en que se ha visto situada en el medio una institucionalidad como el Ministerio Público. Es una impresión que espero que me ayude a dilucidar. El Ministerio Público se ha visto institucionalmente afectado porque tenía algunos vínculos que lo dejaron en medio de esa trama. Le pido que se refiera a eso.

¿Cuál es el vínculo permitido entre los fiscales regionales, juntos o lo que sea, con el mundo político? ¿Cuál es el límite de lo razonable? ¿Qué reuniones están permitidas y cuáles no? ¿Cuáles son jurídica, legal y éticamente viables que se mantengan? Por ejemplo, mensajes de texto y llamados telefónicos de confianza entre personas del mundo político y los fiscales respecto de causas pendientes, que están en tramitación. ¿Cómo ponemos allí una muralla china que evite que eso nos siga afectando?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS** (don Ramón).- Señora Presidenta, saludo por su intermedio a los invitados y formularé las siguientes preguntas.

¿Qué opinión tiene el Ministerio Público sobre la participación de los fiscales, tanto del fiscal regional como del fiscal adjunto Moya, en diversos programas de televisión? ¿Qué opinión tiene el Ministerio Público sobre esa participación? ¿Qué concluyen ustedes? ¿Cuáles son las implicancias que tiene aquello? Porque es algo aparentemente hiperirregular, desde la perspectiva de la gente involucrada en los casos, que haya dos fiscales que ventilen causas.

Algo planteó el diputado Schalper, de muy buena manera, a mi entender, pero quiero escuchar una opinión concreta al respecto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el jefe de la Fiscalía Región Metropolitana Sur, señor Héctor Barros.

El señor **BARROS** (don Héctor).- Señora Presidenta, comenzaré por lo que planteó el diputado Díaz, en relación con el tema de los medios de comunicación y con lo que indicó el diputado Castro, de que existe la impresión de que eso partió con mucha fuerza y que ahora no tiene tanta. Eso se vincula con

otra pregunta, referida a si es pertinente que los fiscales aparezcan en los medios de comunicación.

El fiscal nacional dictó un instructivo en diciembre de 2017, mediante el cual reguló la actuación comunicacional de los fiscales del Ministerio Público. Lo que expondré a continuación se vincula básicamente con esta investigación, y por eso puede existir la falsa apreciación de que esta causa no tiene la misma fuerza de antes. En mi caso, he situado las cosas en el contexto que corresponde desde el punto de vista jurídico, como señaló el diputado Díaz, porque los fiscales deben hablar en audiencias. Esa es mi actual política comunicacional en la Fiscalía Región Metropolitana Sur.

Si ven los medios de comunicación -hago notar que llevo algo más de un mes en el cargo-, probablemente jamás me hayan visto aparecer en una entrevista en los medios de comunicación. Todas las entrevistas que se han dado en virtud de esta investigación se han hecho a la salida de las audiencias, que es lo que corresponde, a través de una vocera que, en nuestro caso, es la jefa de asesoría jurídica, a quien designé para esos efectos, porque mi decisión en este caso es que los fiscales aparezcan lo menos posible en los medios de comunicación, porque eso los expone a ellos y también expone el éxito de las investigaciones.

Por lo tanto, la discusión en este tipo de materias siempre debe darse en una audiencia, ante un juez de garantía y con una defensa que pueda refutar los planteamientos del fiscal. Los medios de comunicación, como siempre indico, pueden asistir a las audiencias, que son públicas, y extraer sus noticias desde allí.

Al inicio de esta sesión planteé que no podemos entregar información detallada de esta investigación, por la reserva, pero además porque sería incoherente con la decisión comunicacional que he adoptado desde que asumí este cargo. Desde ese momento no hemos visto ninguna discusión pública sobre esta investigación en los medios de comunicación.

En relación con la facultad del fiscal nacional en esa pérdida de poder, tema que planteó el diputado Díaz, contestaré varias preguntas que se han hecho. El fiscal nacional ha hecho una serie de propuestas en orden a mejorar dicha facultad. Lo ha planteado y lo ha conversado con los

fiscales regionales, y será objeto del consejo que se realizará los días 21 y 22 con el fin de mejorar las facultades disciplinarias, en este caso del fiscal nacional. En esa instancia se plantearán algunas propuestas, entre ellas que sea un órgano distinto y externo el que se aboque a las investigaciones administrativas, porque desde el punto de vista interno es conflictivo. Actualmente, quienes investigan a otros miembros por infracciones cometidas en el ámbito administrativo son el fiscal regional y los fiscales adjuntos, lo cual es bastante complejo y trae muchos problemas de clima laboral, trae muchas externalidades que se podrían evitar si estuviese a cargo una institución externa.

Desde el punto de vista netamente penal, la función en la investigación de los delitos es exclusiva y excluyente del Ministerio Público. Por lo tanto, los delitos que cometan los fiscales en ejercicio de sus funciones deben ser conocidos, obviamente, por el Ministerio Público, en cuyo marco se buscará una dinámica que sea menos compleja.

En relación con esas investigaciones, que por lo general resaltan mucho ante la opinión pública, el fiscal nacional está haciendo algunas propuestas orientadas a que las decisiones que se tomen en esas investigaciones no se personalicen en un solo fiscal, como ha ocurrido en el último tiempo, sino que sean tomadas idealmente por una comisión. La propuesta consiste en que tres fiscales regionales tomen decisiones en conjunto o por mayoría en una investigación como esta.

En lo que dice relación con las conversaciones telefónicas, al menos yo, que siempre he trabajado en el área con muchas intervenciones telefónicas, nunca he visto la posibilidad de que no se pueda intervenir un teléfono por el medio legal, que es a través de las compañías telefónicas, porque no existe la tecnología que nos permita intervenir un teléfono sin una orden judicial.

Existe un sistema que está muy controlado por la Fiscalía Nacional, mediante un programa informático con las compañías de teléfonos en el área legal. Por lo tanto, es imposible.

Si se ingresan otros teléfonos por esa vía, la verdad es que lo desconozco. En mi caso, al menos, reviso cada una de las justificaciones de intervenciones telefónicas, y esa es

la obligación que tienen los fiscales. Los jueces también tienen la obligación de verificar que se derrumbe la presunción de inocencia, así que no he conocido ningún caso en que haya habido alguna intervención que no haya estado conforme con lo que establece la ley.

La última pregunta estaba referida a la pugna en que, de acuerdo con lo que ha planteado el diputado, el Ministerio Público ha quedado en medio de esta trama. La verdad es que es difícil contestar esa pregunta. Nosotros somos un organismo más bien técnico y no vinculado con el mundo político. Por eso es difícil contestar las preguntas que me hacen, porque mi pregunta es una cuestión básicamente técnica y jurídica. Por lo tanto, puede ser un factor relevante, pero contesto de inmediato una serie de otras preguntas que se hicieron, referentes a esa reunión del fiscal nacional con el senador Letelier.

El fiscal nacional dejó esa entrevista registrada en su agenda pública y nos informó que, para seguir mejorando, a pesar de que no está obligado a hacerlo, en lo sucesivo también se dejará registro del contenido de las reuniones que se realicen con los parlamentarios, en el evento que se vuelva a solicitar una entrevista como esa. Si bien no está establecido en la ley, él lo va a mejorar por un tema de transparencia. Es lo que nos ha informado, al menos en las reuniones en que he estado con él.

Respecto de lo que señala el diputado Juan Luis Castro en cuanto a la querrela capítulo, es posible solicitarla en cualquier momento. El tema es que, por estrategia procesal, hemos planteado en primer lugar investigar a cabalidad los hechos, y la vamos a solicitar una vez que tengamos claro qué hechos vamos a imputar a los ministros que resulten formalizados, adicionales al que ya está. A propósito, vamos a agregar nuevos hechos respecto de él, como se anunció en una audiencia pública. Cuando tengamos claridad respecto de todos los hechos y la calificación jurídica correspondiente se va a presentar la querrela de capítulo y se va a pedir el desafuero. Eso se debe hacer ante la Corte de Apelaciones respectiva.

Ahora, respecto de la integración de esas cortes, el Poder Judicial tiene los mecanismos para asegurarla. De hecho,

tengo entendido que hay ministros suplentes que fueron trasladados desde Santiago a la corte y no hemos tenido reportes en la actualidad ni ningún problema en cuanto al funcionamiento.

Haciéndonos cargo de lo planteado por la Presidenta, respecto del funcionamiento de la Fiscalía de Rancagua, puedo señalar que asistimos en dos ocasiones y los fiscales están funcionando y haciendo su trabajo.

Obviamente, los problemas que ha habido tensionan un poco las relaciones al interior de la Fiscalía, pero eso no significa que los fiscales no estén abocados al conocimiento de sus causas.

El fiscal nacional mandó a las unidades de recursos humanos, la contraloría interna se apersonó en la Fiscalía Regional y realizó auditorías de todos los procesos, incluso, en los que dicen relación con la evidencia que está en las salas de custodia. Incluso, el fiscal nacional se apersonó en la Fiscalía Regional para dar tranquilidad a los funcionarios y entregarles información referente a las medidas que se están adoptando.

Respecto de las cadenas de custodia, personalmente mandé un oficio a propósito de las evidencias encontradas en la casa del fiscal Moya, solicitando que se pudiera realizar una investigación administrativa, la que se está realizando actualmente y que tiene al fiscal Moya suspendido de sus funciones. La suspensión es por la solicitud que yo hice respecto de clarificar la situación de por qué las evidencias estaban en su domicilio.

En lo personal, recibí un correo al momento que se incautaron esas evidencias y la razón que me planteó fue que estaban allí para ser trasladadas por él a la Fiscalía Sur.

Desconozco desde cuándo estaban en su domicilio, pero sí quiero aclarar que tenemos reglamento sobre mantención de evidencia y cadena de evidencia, y las evidencias deben estar en las salas de custodia correspondiente, con los registros en las cadenas de custodia correspondiente, tanto del ingreso como de la salida de la evidencia, y no deberían estar en un domicilio particular. Por eso, hay una investigación administrativa tendiente a esclarecer esos hechos.

REDACCIÓN DE SESIONES

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Usted estaba en conocimiento de lo que llegó a la Seremi de Justicia en relación con la denuncia de que se iban a eliminar esas grabaciones?

El señor **BARROS** (don Héctor).- Señora Presidenta, esa es una información distinta.

Lo que pasa es que el inicio de la causa de los ministros de Rancagua dice relación con una causa de tráfico de drogas referido a un médico.

Entonces, lo que planteó la defensa en una de las audiencias cuando aún no había asumido la investigación, fue que las escuchas telefónicas que estaban en esa investigación, y que vinculaban esa causa de tráfico al médico con los distintos ministros de la corte que aparecían como imputados, se había ordenado su destrucción por parte del juez de garantía.

Bueno, apenas tomamos la investigación lo primero que hicimos fue clarificar este punto y esa información no es correcta.

En una audiencia se dictaminó, por parte del juez de garantía, la destrucción de las escuchas telefónicas, pero hay una segunda audiencia donde se dejaron a salvo aquellas investigaciones conforme al artículo 223 del Código procesal Penal, escuchas telefónicas que dicen relación con la comisión de otros delitos, donde está esta situación de Rancagua.

Entonces, tenemos las transcripciones y las escuchas telefónicas de Rancagua. Eso está a salvo y no hay ningún inconveniente con esa evidencia. Eso se discutió en una audiencia y lo planteó la defensa del ministro, señor Emilio Elgueta.

Ahora, el límite de las relaciones entre el Ministerio Público y el mundo político o el Ministerio Público y el mundo judicial básicamente se producen no por causas particulares. Muchas veces las solicitudes que hacen los parlamentarios de audiencias dice relación con el tema de la seguridad.

Antes de llegar a este cargo estuve dos años como fiscal jefe en Puente Alto, donde tenía Puente alto, San José de Maipo y Pirque, y siempre había llamados de autoridades, como

el alcalde, porque tienen problemas particulares referente a delitos. Puente Alto es una de las comunas que tiene bastantes homicidios en la actualidad, situada en los primeros lugares.

Entonces, siempre hay llamados de la autoridad, siempre hay requerimientos respecto de mejorar la persecución penal en ese entorno, pero también hay demanda de algunos parlamentarios en orden a que el Ministerio Público pueda participar en algunos cabildos ciudadanos o en trabajos comunitarios.

De hecho, me ha tocado participar en trabajo comunitario con el senador Montes, también con la gobernación, cuando me han pedido asistir incluso un fin de semana, cuando se reúnen con algunas juntas de vecinos o comunidades, que son las más amagadas en materia de delitos y donde se produce la necesidad de tener que explicar a la comunidad cómo funciona el proceso penal y qué hacemos para la persecución penal. Están presentes las policías. Lo que veo es una necesidad de parte del mundo parlamentario de plantear esos problemas.

Ahora, si eso es una relación irregular o no, creo que cada uno está actuando dentro de las funciones que les corresponden conforme a la ley.

Distinto sería si lo que me están pidiendo es que tome una decisión determinada respecto de un caso particular, lo que nunca ha ocurrido en mi caso o que yo conozca.

Respecto de si existe alguna complicación acerca de investigaciones que se puedan estar realizando en la región de O'Higgins con el Poder Judicial o la Corte, mi respuesta es no.

Llevamos esa investigación desde que fui asignado y jamás he tenido ningún inconveniente, incluso, ha habido mucha disposición por parte del Poder Judicial a colaborar con esta investigación.

Haciéndome cargo de la primera pregunta, me parece del diputado Castro, respecto del sumario administrativo, la verdad es que pedimos una copia del sumario, lo tenemos. Al respecto les quiero contar que el mundo penal funciona en una esfera distinta al mundo administrativo. Por lo tanto, para nosotros ese sumario administrativo tiene información que eventualmente nos podría servir para realizar algunas

diligencias que no tengamos a la vista en la arista penal. Y puede que varias infracciones no sean penales, sino sancionables por la vía administrativa, porque no tiene la entidad necesaria para constituir delito.

Por ello, estamos coordinados respecto de lo que pasa en la investigación administrativa con lo que pasa con la investigación penal. Es más, les quiero clarificar que en la arista administrativa los investigados no tienen derechos que sí tienen en la arista penal. Por ejemplo, en la causa penal ellos tiene derecho a guardar silencio y a no declarar, y las declaraciones que están tomadas en la investigación administrativa no las puedo utilizar, porque no tienen las advertencias que establece el Código Procesal Penal en cuanto a los derechos que tienen los imputados a guardar silencio y otras garantías más.

Por ello, esas diligencias las debo volver a realizar en la investigación penal. Pero sí estamos en conocimiento de esa investigación administrativa y es la información que parece que está en los medios o que conocen.

Leí unas actas de la comisión que señalaban que alguien tenía la investigación administrativa acá.

Nosotros pedimos la copia a la causa penal y la tenemos adjunta para sacar algunas diligencias de ahí que nos puedan servir.

En cuanto a las especies que le fueron incautadas al fiscal Moya, esos son temas de su vida personal, toda vez que no son elementos que utilicemos en una investigación o como implementos entregados por la Fiscalía. La verdad es que nunca los había visto y parece bastante novedoso, pero eso tiene que ver básicamente con grabaciones de conversaciones personales o privadas, no lo sé. Tampoco lo tengo claro ni tengo antecedentes de que se haya encontrado alguna grabación o algo sobre el particular. Por lo tanto, es difícil hacerse cargo de esa situación.

En el caso de los nombramientos de fiscales, como también planteó el diputado Marcelo Díaz, el fiscal nacional tiene unas propuestas aparte de las otras que se han estado realizando, y la idea ahí es buscar la forma más objetiva y más eficiente en cuanto a los nombramientos. Sí existe

disposición de parte del fiscal nacional a abrirse a buscar una alternativa en cuanto a los fiscales regionales.

En el caso de los fiscales adjuntos es una situación distinta, porque los fiscales adjuntos ingresan por un sistema bastante objetivo. Son pruebas de conocimiento muy complejas y donde es muy bajo el porcentaje de personas que los pasan. En segundo lugar, hay entrevistas personales, así como derivación para efectos de informe psicológico, es decir, hay un proceso bastante objetivo.

La verdad es que en ese nombramiento los fiscales regionales tienen una participación bastante activa, porque lo que se busca también es un determinado perfil de investigador, y no solamente ser técnicamente bueno, sino que además que tenga las herramientas necesarias, incluso de manejo de equipo, habilidades blandas y una serie de otros factores que son los que se tienen que considerar. En ese sentido, el conocimiento que se tiene por parte de los fiscales regionales, de la Fiscalía y de los perfiles que se buscan, es bastante relevante, y el consenso es mantener la forma de gestación de los fiscales adjuntos en la misma lógica que se tiene actualmente.

Esa es la presentación. No sé si hay alguna pregunta que no haya contestado.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Issa Kort.

El señor **KORT**.- Señora Presidenta, solo una aclaración.

El señor fiscal me respondió respecto de cómo es el vínculo, cómo es la relación, entre el Ministerio Público de la Región de O'Higgins con los tribunales y la corte. Entiendo que el señor fiscal lo hace en base a su experiencia particular y desde que está a cargo.

Sin embargo, nos enteramos, a través de los medios de comunicación, de que había ciertas tensiones, sobre todo con ciertos ministros de la corte. Entonces, cuando yo le pregunto si había trabas o vallas que se ponían desde la corte o desde los tribunales hacia el Ministerio Público, me refiero particularmente al período cuando se produce esta crisis, y no particularmente sobre su caso, aun cuando nos sirve mucho saber que bajo su investigación no ha habido problemas. Pero yo voy al punto de cuando se produjeron los

hechos que se están investigando, por lo que me gustaría que respondiera sobre eso.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Ramón Barros.

El señor **BARROS** (don Ramón).- Señora Presidenta, quiero hacer una consulta en relación con la posibilidad de audiencias entre el mundo político y los fiscales.

A raíz de la participación de un señor senador, se ve muy mal que, establecida una causa que ha provocado alarma nacional, haya parlamentarios involucrados en reuniones privadas, más allá de que puedan estar protegidos por la ley de lobby, y que quienes participan puedan argumentar lo que quieran respecto de qué se trató en esa reunión.

Por tanto, me gustaría saber si ustedes nos pueden aportar a las conclusiones sobre cuál debería ser el estatus, porque entiendo que ha habido parlamentarios que han planteado inquietudes sobre, por ejemplo, causas de abigeato, que son hechos que en el mundo rural provocan alarma. Sin embargo, me gustaría saber cuál debiese ser el estatus, en qué instancia, cómo debiera registrarse y si es necesario que los parlamentarios o el parlamentario se reúna de manera privada, con más integrantes y que la reunión sea registrada, tanto en audio como video, a los efectos de salir de cualquier suspicacia, por ejemplo, llegado el momento en que se produce un reventón que provoca alarma pública.

Apunto a esto porque, muy probablemente, una de las conclusiones de esta comisión debiera ser el establecimiento de un protocolo preciso y riguroso respecto de las entrevistas. Incluso, la conclusión de ustedes podría ser que como no tenemos ninguna vinculación, nuestras inquietudes o comentarios sobre un tema determinado deberían ser expresados por escrito.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señora Presidenta, cuando la escucho decir que esta es la política suya, entiendo que usted pueda tener una política muy exigente, pero la pregunta es: cómo puede ser que haya un protocolo entre el Ministerio Público para las apariciones en prensa y sin embargo se hacen igual.

Yo no conozco peor ley que la que no se cumple, y para qué decir los protocolos internos.

Entiendo algo que dijo el diputado Marcelo Díaz, que me parece interesante, en el sentido de que quizá esta especie de supervigilancia administrativa y al mismo tiempo penal lo complica todo. Pero creo que una de las conclusiones que tenemos que sacar acá es cómo resguardamos mejor los derechos de las distintas partes y también el funcionamiento por parte de la Fiscalía.

Entonces, que usted me diga que es una opción suya, da la sensación de que usted es más rigurosa que el resto, pero lo que aquí esperamos es que el Ministerio Público, en general, se comporte de acuerdo a sus protocolos internos.

Y lo otro, a riesgo de ser majadero, respecto de esta invitación a los cabildos ciudadanos, entiendo que existen correos electrónicos, y si alguien es más a la antigua podrá ser por carta, pero la verdad de las cosas es que no hay justificación para que eso se haga en una reunión privada.

Entonces, en verdad, me he cabeceado mucho respecto de cuáles son las distintas interacciones que se pueden tener, y todas se pueden hacer por medios públicos, porque creo que esto al final lo que hace es resguardar a ambos poderes.

Soy poco partidario de la cultura de la sospecha que se ha instalado en Chile, pero evidentemente en este caso parece que cedemos en favor de otros principios.

Gracias Presidenta.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Héctor Barros.

El señor **BARROS**, don Héctor (fiscal de la Zona Metropolitana Sur).- Señora Presidenta, en la relación entre la Corte con la Fiscalía, en la etapa de investigación, la verdad es que solo puedo hacerme cargo de lo que encontré al momento en que asumí, que era una carpeta investigativa con una serie de diligencias que estaban despachadas, y que incluso estaba formalizada.

Es difícil percatarse ahí de que hubiese alguna tensión, porque todos los requerimientos hechos se han cumplido por parte del Poder Judicial. Además de eso, en las conversaciones que hemos tenido con miembros del Poder Judicial, que van a tener que venir a declarar como

relatores, como administradores de tribunal y funcionarios de tribunal, ha habido una muy buena disposición y una muy buena recepción a las citaciones que hemos hecho.

Por lo tanto, ahora estamos tomando todas esas declaraciones y haciendo todas esas diligencias. Pero no hemos tenido ninguna resistencia. En verdad, ha sido bien armónico en ese sentido.

Ahora, en lo que dice relación con las audiencias, el estatus de la relación entre la política y el Ministerio Público, estas reuniones que se ha denominado: privadas -la verdad es que no conozco tanto más de lo que ustedes conocen- no son reuniones privadas en cuanto a que se junta el fiscal nacional o, en mi caso, que yo me juntara solo con un parlamentario; en estas reuniones siempre está presente el jefe de gabinete, y generalmente la gente de asesoría jurídica. Y no es una audiencia privada, sino una audiencia que está registrada, por lo tanto, es pública. Por consiguiente, la expresión "privada" no es la adecuada, y no lo es porque, en caso contrario, no se hubiese registrado por parte del fiscal nacional dicha audiencia.

Ahora, las mejoras que se están implementando son las que he planteado, en términos de que además el fiscal nacional, a pesar de que no está obligado por ley a hacerlo, va a registrar el contenido o el motivo de las reuniones. Ese va a ser el protocolo de la Fiscalía Nacional, tal como lo planteó el diputado Ramón Barros.

Veo difícil que se pueda cerrar absolutamente la posibilidad de mantener algún tipo de reunión o relaciones con el Ministerio Público, porque ustedes son los que representan, en este caso, a sus electores, y siempre van a tener alguna inquietud de carácter general. Sin embargo, creo que lo que está prohibido es lo referido a algunas investigaciones en curso o un caso en particular. Ahí existe una situación distinta y por eso se está pidiendo el motivo de las audiencias cada vez que se está solicitando.

En cuanto a la política comunicacional solo señalar que no es una política solamente mía, sino que está en un reglamento que tiene el fiscal nacional, dictado para estos efectos. Ahora, esto lo vinculo con lo planteado por el diputado Marcelo Díaz, y es que el fiscal nacional no tiene facultades

para disponer un sumario administrativo en contra del fiscal que no cumple la política, sino que es facultad del fiscal regional. El fiscal nacional solo puede dar instrucciones generales y los fiscales regionales dan instrucciones particulares.

El problema que se produce es que, a pesar de que no se cumplan sus instructivos, el fiscal nacional no puede disponer al fiscal adjunto una medida disciplinaria o que se le abra una investigación; pasa por el fiscal regional. Ahí hay un problema que va a tener que solucionarse con las modificaciones legales que se están proponiendo.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Agradezco al fiscal Barros y a don Christian Toledo por venir a responder las preguntas de las diputadas y de los diputados. Espero que esto se resuelva lo antes posible.

El señor **BARROS** (don Héctor).- Señora Presidenta, tengo un equipo dedicado de forma exclusiva a trabajar esta causa. Somos un equipo de tres fiscales jefe y yo, más la asesoría jurídica, para terminar esta investigación lo antes posible. Se trata de una investigación compleja, pero estamos muy bien coordinados con el Consejo de Defensa del Estado, en el trabajo que se está haciendo. No aparece mucho en la prensa, pero mi idea es que tengamos resultados, en primer lugar, y que estas cosas aparezcan donde tiene que aparecer, que es en las audiencias que se hagan al efecto.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Se suspende la sesión.

-Transcurrido el tiempo de suspensión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Continúa la sesión.

Agradezco la disposición de la presidenta del Consejo de Defensa del Estado, porque ella estaba primera en las exposiciones, pero por las dificultades de tiempo que tenían los fiscales le solicitamos que interviniera en la segunda etapa de la sesión.

Tiene la palabra la presidenta del Consejo de Defensa del Estado y luego las preguntas de los diputados.

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Nada que agradecer. Al contrario, tengo la mayor disposición.

Respecto del tema, lamentablemente, es bien poco lo que puedo ayudar porque, tal como manifestó el fiscal regional a cargo de esta investigación, la investigación aún es reservada. Somos querellantes en la causa en contra el ministro Elgueta, por el tema de la prevaricación, que en nuestro caso planteamos un delito, pero anunciamos otros futuros, susceptibles de imputarse, en la medida en que la investigación avance. El delito que imputamos es el de prevaricación por haber fallado en causa civil o penal sin haber manifestado su inhabilidad en razón de la cercanía con alguna de las personas involucradas, sean abogados o parte en las causas.

En nuestra querrela, también invocamos una serie de otros antecedentes, como los que se han mencionados acá, por ejemplo, relaciones con abogados que litigaban ante la Corte y en relación con la participación en otro tipo de causas en las que eventualmente se habría proporcionado antecedentes reservados, que no debieron haberse entregado. También invocamos una serie de depósitos en cuentas corrientes, que nos llamaron la atención. De manera que están abiertas muchas otras variantes en cuanto a eventuales tipificaciones de delito.

También tenemos antecedentes en relación con el ministro Vásquez, quien ha sido mencionado acá en la comisión, sobre un eventual nombramiento ilegal que recayó en una hija suya. En ese caso, aún no somos querellantes, porque estamos en la etapa de estudio de los antecedentes. Tenemos dudas de que exista un eventual nombramiento ilegal, porque su hija reunía todos los requisitos legales para ser nombrada y, además, fue nombrada en muchas ocasiones por otros ministros. De manera que fue una situación bastante excepcional, pero la tenemos igualmente en estudio.

En general, esta investigación, al cambiar de mano y venirse a Santiago, sufrió un cambio bastante importante. Si bien el fiscal regional no quiso decirlo, él recibió unas carpetas muy desordenadas y, por lo tanto, ha tenido que dedicarse a estudiar los antecedentes y partir prácticamente desde cero, al igual que nosotros, porque nosotros, con antelación al traslado de la causa a Santiago, tampoco teníamos acceso a los antecedentes y tuve que viajar a

Rancagua a exigir que se nos entregaran, porque el fiscal Moya no nos había proporcionado los antecedentes de su investigación.

Más bien quedo a disposición de los diputados por si tienen preguntas. Les hice un resumen muy general, y sobre el resto de la investigación, como es reservada por parte del Ministerio Público, solo puedo referirme a lo que firmé en la querrela.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, sí, incluso recuerdo un hecho de prensa, porque fue una visita de la presidenta del Consejo de Defensa del Estado a Rancagua en la que declaró, públicamente, que la fiscalía no le estaba dando acceso a las carpetas. Al día siguiente -entiendo- se modificó dicha situación. Como la información es reservada, no sé si va a poder aportar mucho sobre el contenido mismo.

Con todo, quiero saber si eso de las carpetas desordenadas, eso de la negativa a permitir el acceso al Consejo de Defensa del Estado a las carpetas, es una constante o es un hecho singular. ¿Esos hechos tienen conciencia de otras situaciones de este tipo -no sé cómo preguntarle esto al Consejo de Defensa del Estado- o si sospechan, porque si fuera sospecha tendrían que actuar, de que podría estar ocurriendo algo parecido en otras cortes de apelaciones del país o en nuestras fiscalías regionales?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Juan Luis Castro.

El señor **CASTRO** (Juan Luis).- Por su intermedio, señora Presidenta, quiero preguntarle a la presidenta del Consejo de Defensa del Estado si en la relación que ha tenido con distintas fiscalías a lo largo del país era un hecho habitual que la reserva de las carpetas tuviera tal grado de privacidad o autonomía, privacidad o autonomía que la obligaron a esa visita que tuvo efectuar, y que fue bastante emblemática y anticipatoria de lo que sucedió; en el fondo, quiero saber si notó u observó grados de autonomización más allá de lo propio y natural de la reserva de un Ministerio Público que investiga hechos delicados, en este caso sobre otro Poder del Estado, y si visualizó visos de luchas

personales o rencillas entre ambos Poderes. Recuerdo que dentro de las voces que surgieron públicamente y que fueron profusas, se habló de solicitudes de contratación de uno de los jueces involucrados que fueron denegadas por la fiscalía. Ese mismo jueves, en una larga entrevista en un diario nacional, dijo que el fiscal Arias estaba desagradecido de él, porque él lo había ayudado a nombrar por orden de otros, supremos probablemente. O sea, en la cotidianeidad y en lo doméstico, había hechos que, al menos, quienes estamos en la zona, veíamos desde hace algún tiempo que había una controversia que no se sabía hasta qué alcance tenía de ribetes personales, no sé si políticos derechamente, pero sí personales en cuanto a las facultades que se estaban entregando. Recuerdo, por ejemplo, que en el caso de los sacerdotes de la Región de O'Higgins -reconocido posteriormente- una Sala, integrada por los mismos jueces, denegó el traslado de la causa desde otra fiscalía a la de O'Higgins. Palabras, fallos iban sacando nuevas diligencias.

Sobre esa materia, ¿cuál es la impresión que ella tiene de cómo se llevaron, hasta el momento que cambió todo, los procesos del Ministerio Público sobre los jueces de Rancagua?

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señora Presidenta, me acaban de entregar un documento que es bien importante, a propósito de la pregunta. Está firmado por Sabas Chahuán, ni siquiera por el fiscal actual. Dice:

"...el Ministerio Público informará a la brevedad posible al Consejo de Defensa del Estado los antecedentes relacionados con delitos que dan lugar a su intervención, pudiendo este último solicitar antecedentes...". Incluso, dice que, dado el carácter, ni siquiera debe tener un estándar probatorio muy elevado. O sea, el mero indicio de que pudiese existir la posibilidad de que el Consejo de Defensa del Estado pueda intervenir, obliga al fiscal a enviar dichos antecedentes.

Digo esto en relación con el Ejecutivo, que se ha pronunciado sobre el nombramiento de los jueces y aún no se pronuncia al respecto. Sé que están pensando algo, pero tanto o más urgente que con los jueces son los cambios en la fiscalía.

REDACCIÓN DE SESIONES

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tengo algunas preguntas.

Usted declaró en algunos medios de comunicación que era aconsejable que la causa se llevara en Santiago, no en Rancagua. Me gustaría saber cuáles fueron las razones por las cuales usted aconsejó eso.

Asimismo, si el Consejo de Defensa del Estado puede querrellarse en contra de los abogados involucrados en el tráfico de influencias, que tenían los ministros.

¿Saben cuántos abogados de la plaza son? No le pido sus nombres, solo que nos dé una cifra. Tenemos un número, pero tal vez podría ser mucho mayor.

¿Por qué no plantear el delito de enriquecimiento ilícito? Se ha hablado de temas que tienen que ver con prevaricación, lo que es obvio, pero el delito de enriquecimiento ilícito también es algo obvio. Incluso, el tema fue planteado en la investigación que hizo la Corte Suprema.

¿Qué está pasando con los eventuales delitos de otros ministros, como Vásquez o Albornoz?

Por otra parte, hemos recibido una denuncia relacionada con los profesores de la Corporación Municipal de San Fernando. He ido varias veces a verla, junto con integrantes del Colegio de Profesores, y como se sabe la mencionada denuncia será investigada en Rancagua y, precisamente, irá a la Corte de Apelaciones de Rancagua; se verá en la sala donde está Elgueta y Albornoz.

Lo que se comenta en San Fernando es que hay un manto de protección para la Corporación, además de elementos políticos, pero también de abogados de la plaza, que son los que llevan la causa, y fallos favorables de desafuero sindical en la Corte de Apelaciones de Rancagua.

¿Qué pasa en el Consejo de Defensa del Estado de Rancagua? Uno tiene presunciones, por todo lo que ha ocurrido. Primero la Corte de Apelaciones de Rancagua, después la Fiscalía de Rancagua y ahora el Consejo de Defensa del Estado de Rancagua.

Hemos peleado para que se sepa lo que está ocurriendo desde hace años. Recalco, no hace meses, sino que años; y no vemos de parte del Consejo de Defensa del Estado una fuerza decidida como en otros municipios del país. Esto, ha sido la

punta del *iceberg*, prácticamente, con una huelga de seis meses, que quizá se vuelva a repetir.

¿Qué pasa allí? Lo pregunto, porque hay fundadas sospechas de que pueda haber algo complejo.

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- En relación con la pregunta del diputado Díaz, acerca de si son constantes las dificultades de acceso a los antecedentes de la investigación en otros lugares, desde luego no tengo conocimiento. Para mí esta fue una situación sorpresiva. Me enteré, prácticamente, a través de los medios de comunicación, porque se pidió una audiencia para formalizar y no teníamos los antecedentes completos. Empecé a exigirlos y llegaron de manera parcial; incluso, se pidieron formalmente por oficio en tres ocasiones. Eso motivó la reunión, porque no llegaban los antecedentes, lo cual era bastante extraño.

En relación con Rancagua no me sorprendió, porque ya habíamos tenido dificultades en la causa conocida como Caval, que tenía diversas aristas. Incluso, una vez tuve una reunión con el fiscal Moya, ocasión en que él hizo ciertos planteamientos que después no cumplió; por lo tanto, insisto, respecto de Rancagua no me sorprendía que hubiese dificultades para acceder a la información, razón por la que fue necesario hacer todo lo que se hizo. Pero de otras partes del país no tengo conocimiento.

Ahora, para que no quede la duda, las dificultades de acceder a la información que tuvimos en el caso Caval, en ningún caso eran indiciarias de que se estuviera cometiendo un delito de corrupción, como para haber reaccionado de una manera diversa. Simplemente, a veces, se juntan factores como, por ejemplo, un afán de protagonismo de no querer entregar la información para no compartir con otros el éxito de una investigación, pero no necesariamente puede ser producto de un delito.

En cuanto a la privacidad de la información de las carpetas, que preguntó el diputado señor Castro. Efectivamente -incluso está dentro de nuestra ley orgánica-, el Ministerio Público o más bien los fiscales están obligados a entregarnos la información a la mayor brevedad. De hecho, hay un instructivo interno que les fija un plazo. No obstante

eso, los fiscales tienen la facultad de decretar la reserva de la investigación y, en ese caso, no nos entregan información, porque estando decretada la reserva, nosotros como querellantes también somos afectados por esa declaración. Normalmente, la declaración de reserva tiene un plazo máximo, lo que no ocurrió en este caso. Por eso se produjo nuestra dificultad con el fiscal a cargo, porque una de las preguntas que hice era si existía o no decretada alguna reserva de los antecedentes, porque me sorprendía que no los entregaran todos, sino que piezas saltadas que no tenían ilación. Frente a eso, se me informó que no existía decretada reserva, que fue lo que motivó la entrega inmediata a los dos días, porque en ese momento no había reserva. Sin embargo, si se hubiese decretado la reserva, tampoco hubiésemos tenido acceso durante el tiempo que rige.

El señor **CASTRO** (don Juan Luis).- ¿Qué razón se le dio a usted?

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- No hubo razón. Pedí la reunión con los fiscales Moya y Arias.

El fiscal Moya no estuvo presente, se excusó. En cambio, el fiscal Arias de inmediato reconoció que debía entregar los antecedentes y que lo iba a hacer de inmediato. En definitiva, el fiscal Arias los entregó el lunes siguiente.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señora Presidenta, me asalta una duda, porque cuando solicité información de si existía reserva o no respecto del expediente, el fiscal dijo que actualmente está bajo reserva.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- En ese minuto no.

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Ahora sí.

Ahora bien, la decisión de haber traído la investigación a Santiago, desde el punto de vista del Consejo de Defensa del Estado, fue inmediata, precisamente, por las dificultades que se estaban teniendo con el fiscal a cargo. Como he dicho muchas veces, se trata de una ciudad muy pequeña, en que naturalmente, nuestros abogados, que son quienes litigan ante la misma corte, podrían tener relaciones de amistad o de

enemistad con los ministros o con los propios fiscales; por ende, tratándose de una causa tan importante, que afectaba a ministros de la corte de apelaciones, lo lógico era que la llevaran personas absolutamente ajenas, que no tuvieran ningún vínculo con nadie de la zona.

Con posterioridad a esa decisión, lo hizo también la Fiscalía Nacional, en el sentido de traer la investigación, que finalmente fue asignada al fiscal regional sur.

Respecto de los abogados del Consejo de Defensa del Estado que trabajan en Rancagua, ellos me hicieron valer causales de inhabilidad a *posteriori*. La reacción fue oportuna, igualmente, pero mi reacción los sorprendió porque fue demasiado rápida, pero ellos inmediatamente a continuación 2 abogados, la procuradora fiscal, señora Hald (doña Lya), y el abogado penalista presentaron causales de inhabilidad por tener relaciones de amistad o conocimiento respecto de ministros de la Corte.

En relación con la extensión de la investigación y de la querrela a otros delitos, por supuesto que está abierto y también incluido el tráfico de influencias. Lo que ocurre es que omití el enriquecimiento ilícito justamente porque no tenemos antecedentes suficientes como para hablar de ese delito. Sí puedo hablar de vulneración de secretos eventualmente, de prevaricación o tráfico de influencias, pero todos esos hechos están mencionados en nuestra querrela. Sin embargo, de enriquecimiento ilícito no tengo antecedentes, porque entiendo que -no soy penalista- para el enriquecimiento ilícito se requiere de cifras de envergadura que no guarden ninguna relación con los ingresos normales de las personas, ingresos conocidos, legítimos. Por ende, con la información que hasta el día de hoy tenemos no existe esa característica. Son cifras todas muy menores las que se conocen, pero eso no significa que si aparecen mayores antecedentes se extienda la querrela a ese delito.

De los ministros señores Vásquez y Albornoz, respecto del señor Vásquez efectivamente mencioné que estaba en estudio la situación y lo mismo vale para el ministro Albornoz. Tenemos los antecedentes, estamos a la espera de ciertas diligencias, porque pedimos diligencias en relación con la querrela presentada respecto del ministro Elgueta, también diligencias

que se refieren o pretenden cubrir otras situaciones de estos otros ministros.

Me da la impresión que me queda solo el tema de los profesores.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Y de los abogados?

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- También están incluidos, por lo menos, 2. En nuestra querrela, por lo menos, están mencionados expresamente e individualizados 2 abogados de la zona que mantenían relación permanente de amistad con los ministros y que, al mismo tiempo, tenían causas en las que ejercían las defensas y el derecho a alegar, etcétera.

El señor **ROMERO**.- ¿Cuándo se presentaría esta querrela?

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Está presentada, por ende, somos parte y vamos a asistir a las próximas audiencias.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Podemos solicitar esa querrela?

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Tengo serias dudas, porque en un minuto fue pública en la medida en que la presentamos, pero luego pasa a formar parte de la investigación que ahora es reservada.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Pensé que era pública.

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Señora Presidenta, pero podemos dar los datos exactos de los delitos que se han imputado y respecto de quiénes.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Perfecto, para así incorporarlos en las conclusiones.

¿Los nombres de los abogados son públicos?

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Son públicos los nombres de los abogados. Me parece que uno de ellos es de apellido Henríquez y, otro, Guerrero. En todo caso, haremos llegar a la Secretaría la información.

En el tema de los profesores, yo no estoy en condiciones de afirmar que exista un manto de protección respecto de la

Corporación Municipal ni tampoco estoy en condiciones de afirmar que esto sea algo generalizado a nivel del país; sin embargo, puede que exista naturalmente en otras regiones.

Ahora, los hechos son de una gravedad extrema y ponen en jaque, a mi juicio, a diversos Poderes públicos, entre ellos, el propio Congreso Nacional, el Poder Judicial, el Ministerio Público. En el fondo, instituciones básicas para el respeto del estado de derecho y de la democracia. Por lo tanto, comparto en la gravedad que tienen los hechos y que afectan a distintas instituciones y precisamente todo en una misma región. Eso, por lo menos, podría ser inédito, a menos, que uno sea muy ingenuo, pero la verdad es que parece inédita esta confluencia astral en una misma región.

Respecto de los profesores, en lo que al Consejo de Defensa del Estado concierne, ha sido muy difícil avanzar, pero no por dificultades con la Corte. En esa materia no hemos tenido ninguna dificultad.

Debo recordar que nosotros solamente intervenimos en delitos que tienen connotación de corrupción, cuales son los de funcionarios públicos y los delitos que afectan el patrimonio del Estado, sea económico o inmaterial. Y la verdad es que no solo en Rancagua, sino que en muchas otras regiones hemos tenido dificultades, porque fundamentalmente se trata de desvío de recursos -no quiero decir apropiación, porque no me consta- que eran subvenciones educacionales para distintos fines específicos que se destinaron a otros fines o se sustrajeron. Y detrás de todas estas situaciones en todo el país lo que existe es un gran desorden que dificulta e impide que la Contraloría pueda hacer las auditorías, porque como no hay registro de los destinos de los recursos, es imposible hacer auditorías acabadas y en esa medida, para nosotros también es muy difícil perseguir los eventuales delitos respecto de personas determinadas.

Ahora, uno puede tener ciertas sospechas y para esos efectos presentamos la querrela y estamos esperando un peritaje que se decretó para los efectos de tratar de precisar el destino de los fondos bastante cuantiosos.

Eso es cuanto puedo manifestar respecto del tema profesores; o sea, problemas con la Corte no hemos tenido. Diría que nunca y sí la dificultad de estas investigaciones

que es muy difícil para nosotros. Bueno, nosotros somos todos solamente abogados, de manera que ni la Contraloría puede hacer las auditorías por falta de antecedentes. Lo único que podemos hacer es pedir peritajes.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Solo decir que esta cosa medio astral que se junta en la región - para decirlo elegantemente-, llevamos 2 años pidiendo el peritaje a la Fiscalía. Dos años pidiendo el peritaje a la Fiscalía. Vuelvo a decir que es el común denominador de todos los actores. ¡Dos años pidiendo el peritaje!

¿Alguna otra pregunta para la presidenta del Consejo de Defensa del Estado?

Agradecemos como siempre su disposición de asistir a esta comisión y, cualquier consulta, podemos hacerla a través de oficio.

La señora **MANAUD**, doña María Eugenia (Presidenta del Consejo de Defensa del Estado).- Por supuesto, estamos con la mayor disposición.

Insisto, no tiene por qué agradecer y no tengo ningún problema en entregar los antecedentes en la medida en que sea posible entregar.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Mery

El señor **MERY**.- Señora Presidenta, hay una pregunta que formuló el diputado señor Díaz y que no quiero dejar sin responder.

Estamos estudiando reformas a la Constitución y al Código Orgánico de Tribunales en materia de nombramientos judiciales, pero al mismo tiempo, en forma simultánea, el ministerio está desarrollando un trabajo para posibles reformas a los marcos legales, a la Ley Orgánica del Ministerio Público en dos ámbitos: en los nombramientos y en el régimen disciplinario. Todavía no puedo anticipar demasiado, porque estamos a niveles internos, pero nos preocupa tanto como lo que convoca a esta comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- Muy bien, pero se está trabajando en ello.

Tiene la palabra el diputado Barrios.

El señor **BARROS**.- Señora Presidenta, solicito que se oficie al Ministerio Público, puesto que hablaron de un protocolo, a

REDACCIÓN DE SESIONES

fin de que se haga llegar el protocolo para efectos de tenerlo a la vista en la comisión.

La señora **SEPÚLVEDA**, doña Alejandra (Presidenta).- ¿Habría acuerdo para acceder a la petición del diputado Barros?

Acordado.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 12.30 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ
Redactor
Jefe Taquígrafos Comisiones